



CONVOCATORIA

El **Gobierno del Estado de Colima** a través de su **Secretaría de Cultura** y la **Secretaría de Cultura del Gobierno Federal** por medio de la **Dirección General de Vinculación Cultural** y el **Fondo Nacional para la Cultura y las Artes** convocan

a creadores, artistas, grupos artísticos, ejecutantes y promotores culturales a presentar proyectos para promover, fomentar y apoyar el desarrollo cultural de los jóvenes del Estado de Colima; susceptibles de recibir estímulos en el

Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud

con las siguientes bases:

1. Podrán participar todos los ciudadanos nacidos, nacionalizados o radicados en el Estado.
 2. Este programa propone atender preferentemente a jóvenes en edades de 13 a 29 años de:
 - A. Barrios y colonias populares.
 - B. Colegios, escuelas, institutos, academias y casas de la cultura.
 - C. Agrupaciones, asociaciones, colectivos de y con proyectos para jóvenes.
 3. Se podrán presentar proyectos de acuerdo a las siguientes acciones:
 - Promover presentaciones de solistas y grupos artísticos de jóvenes, tanto en sus propios estados y regiones, como fuera de ellos (conciertos musicales, danza, obras de teatro, artes circenses, performance e instalaciones).
 - Alentar la participación de los jóvenes en la creación de festivales culturales en los que se incluyan de manera integral eventos culturales, talleres, seminarios, laboratorios y conferencias.
- Además de proyectos que incluyan temas de derechos humanos, no discriminación, equidad de género, violencia en el noviazgo, acoso y violencia escolar, discapacidad, entre otros.

PÁGINA 1

- Promover encuentros nacionales, regionales y estatales para el intercambio de conocimientos y experiencias entre los artistas y grupos artísticos juveniles y creadores de reconocida trayectoria.
- Promover círculos de lectores, salas de lectura en casas de cultura, centros culturales, organizaciones laborales, centros de educación media y superior e instituciones de bienestar social.
- Fomentar presentaciones de libros, lecturas de poesía y narrativa en foros y plazas públicas.
- Apoyar la realización de ferias de libros dirigidas a jóvenes.
- Alentar la edición de libros sobre arte y cultura con temas de interés para jóvenes y la producción de publicaciones realizadas por este sector de la población.
- Desarrollar actividades encaminadas a apoyar la formación de creadores de arte y maestros de educación artística dirigidas a jóvenes.
- Organizar ciclos de conferencias, seminarios, talleres y simposios sobre temas de interés para los jóvenes.
- Estimular la creatividad, el desarrollo intelectual y la producción de proyectos artísticos culturales de los jóvenes.
- Desarrollar programas de formación y capacitación para promotores culturales juveniles a través de talleres, cursos, seminarios y la producción de materiales de apoyo.
- Alentar la producción de textos y materiales audiovisuales con contenidos conceptuales, técnicos y metodológicos, que apoyen los programas de capacitación para promotores culturales juveniles.
- Promover el intercambio de experiencias y conocimientos sobre cultura juvenil, a través de foros y encuentros con la participación de artistas, educadores, investigadores, intelectuales, funcionarios y promotores culturales.
- Impulsar, apoyar el estudio, la investigación sobre el patrimonio cultural material e inmaterial a través de la producción, difusión de textos, videos y grabaciones.
- Promover actividades encaminadas a que los jóvenes reconozcan, valoren y disfruten su patrimonio cultural y artístico, propiciando el respeto, sensibilidad hacia todas las expresiones artísticas, culturales de México y el mundo.

- Fomentar la producción entre los jóvenes de obras artísticas y artesanales de acuerdo con sus inquietudes, actitudes, prácticas, interpretaciones y experiencias.
- Apoyar la creación y consolidación de espacios independientes para la producción, reconocimiento e inclusión de la diversidad estética y heterogeneidad juvenil.
- Estimular la producción en medios audiovisuales de las obras, con contenidos artísticos y culturales dirigidos a y por jóvenes, y su difusión en estaciones de radio y canales de televisión.

4. No podrá participar ningún funcionario del organismo estatal de cultura, así como becarios de otros programas de la institución.

5. No podrá registrarse más de un proyecto por titular o responsable de un equipo de trabajo, grupo artístico o asociación, aún tratándose de disciplinas diferentes.

6. Las personas interesadas deberán llenar el Formato que se entregará directamente en las oficinas de la Coordinación del Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud, o bien descargarlo en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima, www.culturacolima.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria. Los proyectos deberán ir dirigidos a la atención de adolescentes y jóvenes de entre 13 y 29 años de edad. Además, se deberá anexar el curriculum del responsable del proyecto, así como una copia legible de su credencial de elector y comprobante de domicilio actualizado que coincida con la dirección que aparece en su credencial de elector.

7. El estímulo económico no podrá aplicarse al pago de servicios como electricidad, teléfono, fax, mensajería o mantenimiento; tampoco para la renta de inmuebles, adquisición de equipo, mobiliario o cualquier otro bien.

8. En ningún caso el monto del estímulo excederá los \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Los proyectos deberán concluirse en un plazo no mayor a 10 meses, contados a partir de la notificación de dictamen.

9. Los proyectos deberán entregarse de manera electrónica y física en las oficinas de la Coordinación de Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud de la Secretaría de Cultura del Estado de Colima, ubicada en el edificio central, planta alta, Calzada Galván Norte y Ejército Nacional S/N. Tel 330- 71-92. La fecha límite para la presentación de proyectos será el lunes 23 de abril del 2018 hasta las 12:00 horas.

10. La evaluación y selección de los proyectos será realizada por la Comisión de Planeación del Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud del Estado de Colima. El dictamen es confidencial y el resultado inapelable.

11. Para la dictaminación de los proyectos se utilizarán principalmente los siguientes criterios: valor artístico del proyecto, impacto social y cultural, viabilidad del proyecto, presupuesto congruente con los objetivos y metas del proyecto.

12. Los resultados serán notificados a los participantes vía telefónica y correo electrónico, en la segunda semana de mayo.

13. Antes de recibir el apoyo, los responsables de los proyectos seleccionados suscribirán con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima, un convenio en el cual se precisarán los detalles de su otorgamiento, el calendario de entrega de recursos, así como las obligaciones y condiciones.

14. Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometerán a: otorgar los créditos correspondientes al Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud y presentar informes mensuales de sus avances en tiempo y forma.

15. Cualquier caso no previsto en estas bases será resuelto por la Comisión de Planeación del Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud del Estado de Colima.

Colima, Col., a 22 de marzo de 2018

Para mayor información comunicarse con la Licda. Edith Villanueva Reynoso, Coordinadora del Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud al teléfono: 3 30 71 92 o al celular 0443125959027, correo electrónico: culturajuvenil@culturacolima.gob.mx